



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000001/2024.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R 0453 /2024.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000001**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 13 de Mayo de 2024.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 17 de noviembre de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000001**, en el que solicita lo siguiente: **"Con fundamento a lo establecido en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como con lo establecido en los artículos 1; 2; 4; 6; 7; 10; 11; 12; 15; 16; 17 y 30, fracción XII; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 y 46 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1; 2; 3; 4; 5, 6, fracción I; 7; 10 fracción IV; 121, fracción II y 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se solicita la siguiente información: En los términos establecidos anteriormente se pide su intervención para que, a través de esta Dependencia, se informe o se pida información a quien corresponda, sobre SI EL CIUDADANO DE NOMBRE VÍCTOR JERÓNIMO BASTIDA JUÁREZ, CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE MONJAS, DISTRITO DE MIAHUATLÁN, OAXACA, SE ENCUENTRA ADSCRITO A ALGÚN ÁREA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, así mismo y de ser positiva la respuesta a la petición anterior, se solicita que se proporcionen los siguientes datos: - ÁREA DE ADSCRIPCIÓN - CARGO - FORMA DE CONTRATACIÓN - NIVEL DE EMPLEO - FUNCIONES DESEMPEÑADAS - SUELDO O REMUNERACIÓN ECONÓMICA - ANTIGÜEDAD Y - HORARIO LABORAL."** «sic»; y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 73 fracción XIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0016/2023, de fecha 5 de enero de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181724000001**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1158/2024, de fecha 21 de noviembre de 2023, a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.



Cuarto. – La Dirección Administrativa, mediante oficio número SF/DA/DSA/239/2023, de fecha 28 de noviembre de 2023, signado por el Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO. - Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 17 de noviembre de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000001**, mediante el oficio número SF/DA/DSA/239/2024, de fecha 28 de noviembre de 2023, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO. - Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/DSA/239/2024, de fecha 28 de noviembre de 2023, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000001**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente.

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz".

La Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.

Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos

Mtra. Celia Aspiroz García

Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente.

VHSR/ACH.



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD

RECIBIDO
29 NOV 2023

EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/183/2023 Recibido: AGIL 8789

ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS Hora: 11:10 Anexos: 5/6

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

DEPTO. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

OFICIO: SF/DA/DSA/239/2023.

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DEL
FOLIO 201181724000001.

29 NOV 2023

13:50 d/sk

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 28 de noviembre de 2023.

C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 6 apartado "A" y 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 12 y 17 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado le informo lo siguiente:

En atención a su similar SF/PF/DNAJ/UT/1158/2023 mediante el cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) asignada bajo el número de **folio 201181724000001**, del cual solicita colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el área de la solicitud que a continuación se detalla:

"Con fundamento a lo establecido en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como con lo establecido en los artículos 1; 2; 4; 6; 7; 10; 11; 12; 15; 16; 17 y 30, fracción XII; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 y 46 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1; 2; 3; 4; 5, 6, fracción I; 7; 10 fracción IV; 121, fracción II y 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se solicita la siguiente información: En los términos establecidos anteriormente se pide su intervención para que, a través de esta Dependencia, se informe o se pida información a quien corresponda, sobre SI EL CIUDADANO DE NOMBRE VÍCTOR JERÓNIMO BASTIDA JUÁREZ, CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE MONJAS, DISTRITO DE MIAHUATLÁN, OAXACA, SE ENCUENTRA ADSCRITO A ALGÚN ÁREA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, así mismo y de ser positiva la respuesta a la petición anterior, se solicita que se proporcionen los siguientes datos: - ÁREA DE ADSCRIPCIÓN - CARGO - FORMA DE CONTRATACIÓN - NIVEL DE EMPLEO - FUNCIONES DESEMPEÑADAS - SUELDO O REMUNERACIÓN ECONÓMICA - ANTIGÜEDAD Y - HORARIO LABORAL".

Al respecto, en mi calidad de concentrador de la información y de acuerdo al memorándum SF/DA/RH/1428/2023, signado por la L.C.P. Verónica Maribel Reyes López, Jefa de Departamento de Recursos Humanos quien indica que cumplimiento a los principios de congruencia y exhaustividad que establece el derecho fundamental de acceso a la información, así mismo al criterio de interpretación 02/2017 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Y derivado de la búsqueda minuciosa y exhaustiva, realizada en los archivos físicos y digitales con los que cuenta el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Por lo que respecta al numeral único, en la parte citada «...SI EL CIUDADANO DE NOMBRE VÍCTOR JERONIMO BASTIDA JUÁREZ, CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE MONJAS, DISTRITO DE MIAHUATLÁN, OAXACA, SE ENCUENTRA ADSCRITO A ALGÚN ÁREA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA...»

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saul Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C P 71257
Teléfono 951 5016900

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de las respuestas al presente comunicado, se cite el número de expediente y el número de archivo. Lo anterior con fundamento en los artículos 4 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/183/2023.
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
DEPTO. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.
OFICIO: SF/DA/DSA/239/2023.
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DEL
FOLIO 201181724000001.

Respuesta. Con fundamento en los artículos 6, 61 y 62 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y trigésimo octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, los datos personales de una persona física identificada o identificable son confidenciales y susceptibles de protegerse, y para que los Sujetos Obligados puedan confundir los datos personales contenidos en sus sistemas de información, a un tercero distinto de su titular, deberán contar con el consentimiento de éste, salvo las excepciones que las leyes fije. Por tanto, el lugar de origen, vivienda y/o vecindad del C. Víctor Jerónimo Bastida Juárez; se consideran datos personales sensibles. De lo anterior se tiene que, el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, se limita a responder lo referente a la información pública de conformidad con las leyes aplicables en materia; derivado de lo anterior se le informa que, el ciudadano en mención, se encuentra adscrito al Centro Integral de Atención al Contribuyente de Miahuatlán de Porfirio Díaz de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

En lo concerniente al numeral único, en la parte citada « ... así mismo y de ser positiva la respuesta a la petición anterior, se solicita que se proporcionen los siguientes datos: - ÁREA DE ADSCRIPCIÓN - CARGO - FORMA DE CONTRATACIÓN - NIVEL DE EMPLEO - FUNCIONES DESEMPEÑADAS - SUELDO O REMUNERACIÓN ECONÓMICA - ANTIGÜEDAD Y - HORARIO LABORAL »

Respuesta.

- ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: Centro de Atención al Contribuyente de Miahuatlán de Porfirio Díaz, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.
- CARGO: Oficial Administrativo.
- FORMA DE CONTRATACIÓN: Empleado de base.
- NIVEL DE EMPLEO: 7A
- FUNCIONES DESEMPEÑADAS: Se encuentran vertidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas y el Manual de Organización del mismo, vigentes. Siguiendo el principio de Máxima Publicidad establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así mismo, en concordancia con el artículo 128 de la misma Ley; en caso de que la información ya esté disponible en medios electrónicos, se le comunicará a la o el solicitante, precisando la dirección electrónica completa del sitio donde se encuentra la información requerida; por todo lo anterior se informa lo establecido en la siguiente tabla:

Documento	Liga
Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo de Oaxaca, vigente. Artículos 48, 49, 68, 69, 70 y 71.	https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/EXT-REGFIN-2021-12-31.pdf
Manual de Organización.	https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/PQE%20Manual%20de%20OrganizaciOn%202022.pdf



EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/183/2023.
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
DEPTO. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.
OFICIO: SF/DA/DSA/239/2023.
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DEL
FOLIO 201181724000001.

- **SUELDO O REMUNERACIÓN ECONÓMICA:** La información se encuentra pública en la sección de Transparencia, Artículo 70 LGTAIP, Fracción VIII. Por lo que, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; en caso de que la información ya esté disponible en medios electrónicos, se le comunicará a la o el solicitante, precisando la dirección electrónica completa del sitio donde se encuentra la información requerida; la liga es:
<https://www.finanzasoxaca.gob.mx/leytransparencia/pdf/2023/art70/LGTA70FVIII.xlsx>

Sin embargo, siguiendo el principio de Máxima Publicidad establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se le informa que cuenta con la siguiente remuneración: un monto mensual bruto de \$ 19,381.10 (Diecinueve mil trescientos ochenta y un pesos 10/100 M.N.) y un monto mensual neto de \$ 16,713.90 (Dieciséis mil setecientos trece pesos 90/100 M. N.).

- **ANTIGÜEDAD:** Fue nombrado como empleado de base a partir del: 16/11/2015.
- **HORARIO LABORAL:** 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, de conformidad a lo establecido en el artículo 42 de la Normatividad en Materia de Recursos Humanos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.



Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas

L.C.P. PEDRO DANIEL CRUZ MATEO
Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo de Oaxaca

C.c.p L.F.C.P. Paola Porras Pérez, Directora Administrativa - Para su conocimiento.
L.C.P. Verónica Maribel Reyes López, Jefa de Departamento de Recursos Humanos. Mismo fin.
PDCM

